

TÉRMINOS DE REFERENCIA

| |
|---|
| PROYECTO: “San Andrés (municipio Guano, provincia Chimborazo) y Manglaralto (municipio y provincia Santa Elena), parroquias libres de desnutrición crónica infantil” |
| LOCALIZACIÓN: Quito - Ecuador |
| PERIODO DE CONSULTORÍA: 1 de agosto al 15 de septiembre (46 días calendario) |
| TÍTULO DE LA CONSULTORÍA: Informe del estado de la Desnutrición Crónica infantil en Ecuador 2021-2024 |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.2.Estudios Investigación |

I. Antecedentes

Fundación Esquel es una organización sin fines de lucro cuya misión es contribuir al desarrollo humano sustentable del Ecuador, al mejoramiento de la calidad de vida y a la construcción de una sociedad democrática y solidaria. Así, Esquel a lo largo de su vida institucional ha trabajado por fortalecer espacios de diálogo ciudadano y por el desarrollo de iniciativas de grupos y líderes sociales encaminadas a fortalecer la participación democrática.

Fundación Esquel, a través de un proceso de diálogo multisectorial a nivel local y nacional, ha sido uno de los promotores de la conformación del Consejo Consultivo para la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil (CCDCI), órgano del modelo de gobernanza de la política de prevención de la DCI que se constituye como un espacio de consulta, diálogo, acuerdo y articulación con la sociedad civil, que tiene por objeto acompañar y evaluar la implementación de la política pública para la prevención de la DCI, hacer seguimiento y evaluación así como identificar y comunicar los puntos problemáticos y recomendar los ajustes, acciones o instrumentos que sean necesarios. El Consejo Consultivo actualmente está presidido por Fundación Esquel.

Durante los dos años de funcionamiento del CCDCI se ha logrado generar una narrativa que ha colocado en la agenda pública la necesidad de que la política de prevención de la DCI se sostenga y fortalezca a lo largo del tiempo. El CCDCI se ha constituido como un legítimo interlocutor con los gobiernos de turno, la Asamblea Nacional, los gobiernos locales y la cooperación internacional; es un interlocutor reconocido por la STECSDI y en esa condición ha tenido la responsabilidad de generar propuestas, recomendaciones y observaciones al conjunto de acciones estratégicas impulsadas por la misma en el cumplimiento de sus obligaciones; ha promovido y es parte de una amplia articulación con varios proyectos impulsados por la sociedad civil; es reconocido por los organismos y agencias de cooperación internacional

como el interlocutor que representa a la sociedad civil en la prevención de la DCI; tiene una importante presencia en medios de comunicación desde su conformación hasta la presente fecha; y, ha logrado generar interés y compromisos con varios actores territoriales, tanto de la sociedad civil como los gobiernos locales.

Sus importantes logros así como los desafíos que depara la sostenibilidad de la política pública para la prevención de la DCI, hacen necesario fortalecer esta estructura de representación de la sociedad civil y proyectarla hacia el futuro, tanto en su rol estratégico dentro del modelo de gobernanza de la política pública, como frente a otros actores sociales e institucionales, sobre todo a nivel territorial.

Es por ello que, en el marco del proyecto “San Andrés (municipio Guano, provincia Chimborazo) y Manglaralto (municipio y provincia Santa Elena), parroquias libres de desnutrición crónica infantil”, financiado por la Unión Europea, a través de la estrategia Global Gateway e implementado por Ayuda en Acción con el apoyo de EPA, MSP, GAD de Santa Elena, GAD de Guano, ESPOCH, ESQUEL, Welt Hunger Hilfe y Sumar Juntos de Banco Pichincha, se contempla como uno de sus resultados “R.5 INCIDENCIA: Las estructuras intersectoriales de gobernanza (mesas técnicas), de consulta (Consejo Consultivo) y las instituciones públicas han mejorado su capacidad de gestión ante la DCI y de posicionamiento en la agenda pública.” Este Resultado contempla el desarrollo de 9 actividades descritas en el proyecto, para cumplirse en el periodo de vigencia de 4 años y la ejecución de estas actividades está a cargo de Fundación Esquel.

Una de las actividades previstas en el proyecto es la formulación de un Informe de Situación (Informe Sombra) de la Desnutrición Crónica infantil en Ecuador en el periodo 2021-2024. Para tal fin, se requiere contratar una consultoría que permita medir el pulso a los resultados de las iniciativas públicas, privadas y de las organizaciones de la sociedad civil durante este periodo de ejecución de la política pública sobre DCI, con la intención de aportar con evidencias a evaluar los avances y los desafíos tanto a nivel central como territorial.

II. Objeto de la contratación

Elaborar un informe que evalúe los avances de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil y el Plan Estratégico Intersectorial en el periodo 2021-2024, a partir de la información generada por actores públicos y de la sociedad civil que trabajan a favor de la prevención de la Desnutrición Crónica Infantil – DCI y de la consulta a actores clave.

1.1. Calendario de la contratación

El consultor deberá presentar dentro de la propuesta, un cronograma detallado con todas las actividades y tareas que se implementarán, los actores participantes y fechas límite para cada entrega, los mismos que deberán ser aprobados por el contratante. El calendario del contrato rige desde la notificación oficial a el/la consultor/a de su selección.

III. Productos esperados

PRODUCTO 1: Documento que contenga la propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría, así como el cronograma de trabajo detallado y los actores participantes.

La propuesta metodológica y el cronograma debe contener:

a. Planificación

Definir los objetivos específicos del informe y los indicadores de avance a evaluar.

Determinar los actores públicos y de la sociedad civil que van a ser involucrados en la elaboración del informe.

Definir la estructura del informe en secciones claras, incluyendo introducción, metodología utilizada, hipótesis de trabajo, hallazgos, logros y dificultades identificadas, desafíos de la política pública para los distintos actores involucrados, conclusiones y recomendaciones.

b. Metodología de recolección y análisis de Información

Información secundaria: Recopilación de datos y reportes previos, documentos de políticas, informes de avances, estadísticas oficiales y otros documentos relevantes.

Información primaria: Entrevistas con actores clave, incluyendo funcionarios públicos, representantes de ONGs, líderes comunitarios, y otros expertos.

PRODUCTO 2: Versión preliminar del Informe de Estado de la Desnutrición crónica infantil en el Ecuador 2021-2024.

El documento debe presentarse en versión preliminar y final. La versión preliminar será revisada por el equipo técnico del proyecto y validada por un grupo de lectores calificados. La versión final será revisada y aprobada por el equipo técnico del proyecto antes de proceder al pago.

El informe debe contener elementos asociados con:

- Normativo-institucional
- Modelo de gobernanza
- Cobertura y calidad de prestación de servicios
- Financiamiento
- Sistemas de Información
- Educomunicación
- Desafíos
- Recomendaciones

Se organizará una presentación formal del informe preliminar para los actores involucrados y otras partes interesadas. Para ello, el consultor/a debe generar una presentación en power point, la misma que será socializada entre miembros del consejo consultivo y expertos calificados.

PRODUCTO 3: Informe definitivo del Estado de la Desnutrición crónica infantil en el Ecuador 2021-2024. Este producto se aprobará, una vez que se hayan recogido todas las observaciones realizadas en el producto 2.

Adicionalmente, se deberá incluir un resumen ejecutivo y una presentación PPT explicativa, que será utilizada para las presentaciones programadas y otras actividades de divulgación.

IV. Presentación de ofertas

Puede postular a la consultoría una persona natural. La consultoría se contratará bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales.

Las personas naturales interesadas deberán presentar de manera digital una oferta técnica (máximo 3-4 páginas), que incluya: 1) Propuesta metodológica que detalle brevemente el enfoque y alcance del trabajo según los productos detallados en el TDR, 2) Hoja de vida del postulante y 3) Propuesta económica.

Día y hora máxima de entrega:

Las ofertas deberán presentarse de forma electrónica a los siguientes correos: mpvela@esquel.org.ec, jrodriguez@esquel.org.ec y jdelatorre@esquel.org.ec hasta el día 26 de julio de 2024, a las 11:59 horas, con el asunto: "Especialista Política Públicas DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL - Informe"

En caso de requerir información para desarrollar la propuesta a presentar, escribir al correo arriba mencionado.

V. Perfil profesional

Formación académica:

Especialista en Políticas Públicas: Tercer nivel en Economía y cuarto nivel Especialización, maestría o Doctorado en Política Pública o afines.

Experiencia profesional:

Por lo menos cinco (5) años con experiencia en investigaciones de la desnutrición infantil. De preferencia disponer de libros, capítulos de libro o artículos en revistas indexadas asociadas con la temática de desnutrición infantil. En este espacio, tiene importancia la experiencia en informes previos de situación de desnutrición infantil en Ecuador.

VI. Criterios de selección del proveedor

El contrato será adjudicado al/la especialista con base en los siguientes criterios de evaluación:

| CRITERIO | PONDERACIÓN |
|---|-------------|
| Propuesta técnica | 40% |
| Perfil profesional del consultor según detalle en literal 4 del TDR | 30% |
| Experiencias similares | 10% |
| Propuesta económica | 20% |

Para la selección del proveedor, se tendrá en cuenta los criterios recogidos en el "Cuestionario de homologación", (adjunto a la convocatoria), que forma parte de la "Política de compras". Cabe mencionar que este punto es excluyente, de forma que, en caso de no superarlo, el proveedor no será considerado apto para la adjudicación.

VII. Confidencialidad de la información

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por la presente consultoría son propiedad conjunta de Fundación Ayuda en Acción y Fundación Esquel, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este trabajo. Cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por escrito por las partes interesadas.

La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por la consultoría será sancionada conforme a lo que estipulen las leyes respectivas y dará lugar a la finalización automática del contrato sin responsabilidad para Fundación Esquel.

En este aspecto, el contratante se compromete a reconocer los créditos del especialista dentro de la publicación y en documentos posteriores que se fundamenten en este informe.

VIII. Duración y monto referencial:

La duración de esta consultoría es de 46 días calendario, contados desde el 1 de agosto al 15 de septiembre de 2024.

El monto referencial para esta contratación es de **USD 6000,00** (seis mil dólares) más IVA.

IX. Forma de Pago:

Los pagos del presente contrato se harán efectivos con la entrega-recepción de los productos de la consultoría descrita en estos TDR a satisfacción del contratante y de la siguiente forma:

| PORCENTAJE | PRODUCTO |
|------------|--|
| 30% | 1. Plan de trabajo y propuesta metodológica Fecha máxima de entrega: 05 de agosto de 2024 |
| 50% | 2. Borrador de Informe de Estado de la Desnutrición crónica infantil en el Ecuador 2021-2024 Fecha máxima de entrega: 30 de agosto |
| 20% | 3. Informe definitivo de Estado de la Desnutrición crónica infantil en el Ecuador 2021-2024. Fecha máxima de entrega: 15 de septiembre del 2024 |

X. Requisitos a presentar

| PERSONAS NATURALES |
|--|
| Datos generales y domicilio del oferente |
| Nombre o Razón Social |
| Cédula y papeleta de votación, o pasaporte en el caso de extranjeros |
| Provincia |
| Cantón |
| Dirección |
| Correo/s electrónico/s |
| Números telefónicos celular y fijo |
| Hoja de vida actualizada |
| Situación financiera |
| Certificado bancario de la cuenta acreditada |
| Declaración de impuesto a la renta formulario 101 del último año |
| Declaraciones del IVA de los 3 últimos meses |

| |
|---|
| Actividad Económica |
| Certificado de RUC actualizado y con al menos 3 años de actividad económica acorde al objeto de la contratación |
| Certificado de afiliación voluntaria al IESS |
| Certificado de cumplimiento tributario (SRI) |
| Carta de presentación y compromiso |
| Tiempo de entrega |
| Forma de Pago |
| Plazo de validez de la oferta |
| Plan de Trabajo y metodología |
| Firma y sello de responsabilidad |
| Experiencia en el campo |
| Certificados de experiencia tanto público y/o privado verificables (mínimo 3) |
| Hojas de vida de personal técnico asignado al proyecto (si aplica al proceso) |
| Nombres completos |
| Título profesional |
| Nacionalidad |
| Cargo |
| Experiencia |
| Cursos |
| Copias de cédula y certificado de votación |

XI. Información adicional

Se detallan algunos aspectos adicionales a considerar:

- **Centro de trabajo:** Quito?
- **Medio de pago:** Transferencia bancaria.
- **Plazo de pago:** será de acuerdo con el cronograma y aprobación de productos en los plazos estipulados.

Con el fin de **garantizar entornos seguros a los/as niños, niñas y adolescentes** con los que, y por los que trabajamos, el proveedor seleccionado deberá demostrar que es idóneo en este sentido. Para ello, deberá aportar de forma previa a la formalización del contrato, lo siguiente:

- Si el servicio es prestado por una **persona física:** un certificado de delitos sexuales o su homólogo fuera de España, y/o aquellos otros documentos que sean requeridos según el marco legal a nivel local, quedando dicho

requerimiento debidamente recogido en el contrato a firmar entre las partes. En caso de no estar sujeto a ninguna obligación de esta índole, deberá aportar la “Declaración responsable de no contar con antecedentes de delitos sexuales”, según modelo del Anexo 3 adjunto a nuestro “Código de Conducta”.

- Si el proveedor es prestado por una **persona jurídica**: la “Declaración responsable de no contar con antecedentes de delitos sexuales”, según modelo del Anexo 3 adjunto a nuestro “Código de Conducta”.

Con el fin de **garantizar entornos libres de explotación y abusos sexuales el proveedor/a y todos/as sus empleados/as deberán:**

- *Adherirse al Código de conducta y las políticas relacionadas con la PEAS.*
- *Supervisar las conductas por parte su(s) empleados(as) durante la prestación del servicio, promoviendo la protección de la población beneficiaria involucrada frente a la explotación y los abusos sexuales - PEAS.*
- *Comunicar a la Fundación Ayuda en Acción sobre posibles casos de explotación y abusos sexuales que puedan darse en el territorio durante la prestación del servicio.*
- *Participar en investigaciones de denuncias de explotación y abusos sexuales, en el caso de que aplique.*

En todos los procesos de selección se tendrá en cuenta el criterio de NO discriminación por sexo, raza, color de piel, religión, ideas políticas, origen social, orientación sexual, edad, etc., proporcionando un proceso transparente y de igualdad de oportunidades para todxs lxs candidatxs, tal y como afirma nuestro Código de Conducta. “Tratando a todas las personas con respeto y rechazando cualquier tipo de acoso, discriminación, intimidación, explotación o cualquier otra actuación en contra de los Derechos Humanos.”